



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 27 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 22915/2024, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la Convocatoria 2025 para la presentación de Capacitaciones dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria propone realizar capacitaciones en el marco del Artículo 1° del Estatuto Universitario que expresa entre sus fines y funciones formar recursos humanos capacitados y “difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático”.

Que se requiere uniformar criterios de presentación y establecer las pautas de funcionamiento de las actividades de capacitación para la comunidad universitaria en particular y la comunidad provincial en general, a efectos de garantizar su calidad y pertinencia y evitar superposiciones.

Que la Secretaría de Extensión propone la apertura de la convocatoria para el presente año a fin de dar respuesta a los innumerables requerimientos de la comunidad.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la presentación de propuestas de capacitaciones para el año 2025 dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis para ser dictadas durante el 1º y 2º cuatrimestre de acuerdo al Calendario Académico 2025.

ARTÍCULO 2º.- La convocatoria se refiere a propuestas de carácter extracurricular y pueden tener como destinatarios tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como al público en general.

ARTÍCULO 3º.- Se recibirán propuestas según reglamento para el dictado de capacitaciones tales como: conferencias, cursos, talleres y seminarios, según el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Las Capacitaciones dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria podrán ofrecerse en un área de conocimiento que aborde temas de divulgación y capacitación, relacionadas con las carreras que se dictan en la Universidad u orientadas hacia otras disciplinas.

ARTÍCULO 5º.- Financiamiento. Las Capacitaciones deben autofinanciarse. Se deberá incorporar un detalle que explicita el destino que se les dará a los fondos que se recauden mediante el pago de los aranceles por parte de los asistentes (honorarios, materiales y otros gastos).

ARTÍCULO 6º.- La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo con los siguientes criterios: objetivos, público al que se dirige, intensidad y carga horaria, coherencia entre el perfil del responsable que se propone y los contenidos a desarrollar, requisitos previstos para el dictado, distribución horaria, entre otros.

ARTÍCULO 7º.- Podrán presentar propuestas:

- a) Docentes de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.
- b) Graduados universitarios con antecedentes en la temática abordada.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

c) Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria, experticia y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

ARTÍCULO 8°.- Establecer la apertura permanente durante el año 2025 para la presentación de propuestas de capacitaciones.

ARTÍCULO 9°.- Las presentaciones se realizarán por correo electrónico a la cuenta: [seu.cursosytalleres@gmail.com](mailto:seu.cursosytalleres@gmail.com) en formato PDF, en forma individual para cada propuesta incluyendo una nota con firma del responsable dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional San Luis. La información requerida consiste en: los formularios que figuran en el ANEXO II de la presente resolución; Currículum Vitae del responsable y las probanzas que acrediten los principales antecedentes; el comprobante de AFIP en caso de ser responsable inscripto.

ARTÍCULO 10°.- La Secretaría de Extensión Universitaria evaluará las presentaciones realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a las pautas de presentación.

ARTÍCULO 11°.- La aprobación definitiva para el comienzo del dictado de las capacitaciones estará supeditada al interés real de los potenciales asistentes, para lo cual se instrumentará una preinscripción.

ARTÍCULO 12°.- En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el responsable elevará a la Secretaría de Extensión Universitaria la nómina de los estudiantes (Nombre completo, DNI y correo electrónico) en un listado en formato de planilla electrónica (Excel) a fin de protocolizarla.

ARTÍCULO 13°.- La protocolización de las Capacitaciones se realizará mediante un Acto resolutivo para cada formación, considerando aquellas que hayan sido efectivamente desarrolladas.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 14°.- Los responsables de las Capacitaciones mencionadas, que no se desempeñen en relación de dependencia con la Universidad Nacional de San Luis deberán estar debidamente inscriptos en la AFIP o ARCA y en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y emitir facturas.

ARTÍCULO 15°.- La difusión de prensa relativas a las Capacitaciones será atribución exclusiva de la Universidad Nacional de San Luis. Asimismo, cada actividad tendrá amplia difusión previa, durante su desarrollo y finalización a fin de acompañar y dar a conocer el equipo docente, asistentes, detalles de la actividad, entre otras.

ARTÍCULO 16°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal –Secretario de Extensión Universitaria CASTILLO, Manuel José.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

## ANEXO I

Los formatos de las propuestas deberán ser pertinentes según la modalidad que se presente: presencial será de acuerdo a la capacidad de los espacios que tiene a disposición la Secretaría; no presencial utilizando distintos medios virtuales, entre ellos: plataformas de utilización de la Universidad Nacional de San Luis, tales como Google Meet y Aulas Virtuales; otras como Gmail, Zoom, o plataformas que el responsable considere adecuadas.

### **Requisitos para las distintas modalidades:**

- CONFERENCIAS:

Son actividades de transferencia de conocimientos: sean proyectos de investigación, tesis de licenciatura o doctorado, reflexiones acerca de estados de cosas o teorías sustantivas en cada área disciplinar.

Espacio de exposición y debate sobre un determinado tema (científico, social, político, medioambiental, etc.) a cargo de un especialista.

- CURSOS:

Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área de conocimiento, o la capacitación en un tema específico.

- Tienen una carga horaria no inferior a TRES (3) horas reloj.

- Se otorga resolución de cursado con el cumplimiento de asistencia, se puede incorporar para quienes así lo requieran una instancia evaluadora.

- La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría de Extensión Universitaria.

- TALLERES:

Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva.

- Tienen una carga horaria no inferior TRES (3) horas reloj.

- Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

- Se otorga resolución de aprobación con la asistencia y la evaluación de las prácticas. Pueden concluir con una exposición de los trabajos presentados.

- SEMINARIOS:

Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos.

- Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.

- El seminario se aprobará con la asistencia y las condiciones de aprobación estipuladas por el responsable a cargo.

**Niveles/Categorías:**

**CAPACITACIÓN:** es aquella propuesta donde los asistentes adquieren, internalizan conocimientos, informaciones, etc., de las que adolece o que se consideren insuficientes (debe ser planteado en los requisitos).

**PERFECCIONAMIENTO:** propuesta que requiere conocimientos previos sobre el tema a tratar. Sobre esa base el curso o la propuesta desarrollará, completará, etc., los conocimientos previamente adquiridos y que se constituyen en bases para el manejo de esa problemática.

**ACTUALIZACIÓN:** requiere como base conocimientos cimentados, idóneos, que manejan con soltura la temática a abordar. En esos casos la propuesta girará sobre nuevos enfoques, nuevas metodologías o avances científicos contundentes.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

## ANEXO II

### 1. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA RESPONSABLE

El Currículum Vitae debe contener al menos los siguientes ítems:

#### I - DATOS PERSONALES

1. a) Apellido/s y Nombre/s; b) Tipo y N° de documento de identidad; c) Fecha y Lugar de nacimiento; d) Domicilio particular; e) Teléfono; f) Correo electrónico.

#### II - ESTUDIOS REALIZADOS

Máximo nivel alcanzado, Título obtenido, Institución, Año de egreso.

Adjuntar copia de documentación probatoria a la vista.

#### III - ANTECEDENTES DOCENTES Y/O DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### IV - OTROS ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS CON LA ESTRATEGIA FORMATIVA VIRTUAL QUE PRESENTA

#### V - ADJUNTO LAS SIGUIENTES PROBANZAS:

Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta.

#### VI - DECLARACIÓN JURADA (Completar y firmar)

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Fecha    /    /

Firma y aclaración

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPACITACIONES



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

1. DENOMINACIÓN	Nombre de la propuesta.
2. MODALIDADES	Presencial / Virtual El tipo de actividad que se propone: Curso – Taller – Conferencia - Seminario- Otros.
3. NIVEL/CATEGORÍA	· Capacitación · Perfeccionamiento · Actualización
4. OBJETIVOS	Se consignarán en este ítem cuales son las expectativas de logro. Se sugiere que se inicien con un verbo en infinitivo. Ejemplos: Comprender los efectos... Analizar los métodos cualitativos más pertinentes para el trabajo en...
5. FUNDAMENTOS	Explicar el por qué o la finalidad de la propuesta. Una pequeña memoria que la contextualice. Se puede aclarar sobre el impacto de la misma y sobre las expectativas de logro.
6. CARACTERÍSTICAS	6.1. CRÉDITO HORARIO: El total de horas especificando si son reloj o cátedras (hora académica = 45'). 6.2. FRECUENCIA: Se consignará el detalle de cómo se realizarán los encuentros. Ej.: 2 encuentros quincenales. 6.3. CRONOGRAMA DE LOS ENCUENTROS: Los días y el horario del dictado. Ej.: Lunes y jueves, de 18:00 a 19:00 hs. 6.4. FECHA DE INICIO Y FECHA DE CIERRE: tentativo. 6.5. CUPO DE INSCRIPTOS: Puede ocurrir que exista una discriminación necesaria para el correcto desarrollo de la propuesta. Ej.: <b>Cupo total: 30 personas.</b> <b>Alumnos UNSL: 10</b>



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

	<p><u>Docentes UNSL: 10</u></p> <p><u>Público en general: 10</u></p> <p><b><u>Total: 30</u></b></p> <p>6.6. PLATAFORMA DE DICTADO: Ej.: Google Meet, Aulas Virtuales, Zoom, YouTube, etc.</p>
7. DESTINATARIOS	<p>7.1. DESTINATARIOS: Público en general, estudiantes, profesionales, etc.</p> <p>7.2. REQUISITOS: Si hubiese algún requisito que se considere importante o básico para acceder a la propuesta. Ej.: tener conocimiento previo en la temática, contar con determinado programa, etc.</p>
8. RESPONSABLES	<p>8.1. DOCENCIA: apellido, nombres completos, número de documento de quien/es sea/n el/los docentes/s de la propuesta. En caso de <u>equipo docente</u> se hace necesario la aclaración de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Director Responsable</li><li>· Responsables Colaboradores: detalle de la participación de los docentes colaboradores: Ej.: Lic. Ortiz; Unidad I.</li></ul> <p>8.3. ORGANIZACIÓN:</p> <p>Los docentes, las materias, las áreas, las estructuras que organizan y operativizan la propuesta. Ej.: Facultad, Escuela, Club, Fundación, etc.</p>
9. FINANCIAMIENTO	<p>En caso de que el curso sea arancelado, indicar:</p> <p>Costo total o mensual por participante (ejemplo: \$500 por mes o \$1000 pago único por la totalidad).</p> <p>Detalle (ejemplo: honorarios, materiales, otros).</p>

## Hoja de firmas